

APUNTES

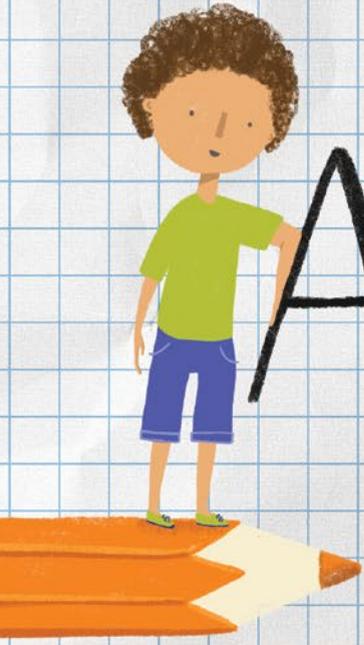
SOBRE

LA

CÁMARA

DE

DIPUTADOS



## **Apuntes sobre la Cámara de Diputados**

Primera edición

La reproducción no autorizada de este documento constituye un delito en los términos de las disposiciones de derecho de autor.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin la autorización expresa de los propietarios del ISBN.

Investigación: Cámara de Diputados

Adaptación y edición: Irma L Uribe Santibáñez

Ilustraciones: Isabel A. Salmones

Diseño editorial: Isabel A. Salmones

Derechos reservados, Cámara de Diputados, 2023

# APUNTES SOBRE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



# H. Cámara de Diputados LXV Legislatura

## **MESA DIRECTIVA**

Dip. Marcela Guerra Castillo  
**PRESIDENTA**

Dip. Karla Yuritz Almazán Burgos  
Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres  
Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

### **VICEPRESIDENTAS**

Dip. Brenda Espinoza López  
Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra  
Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel  
Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz  
Dip. Pedro Vázquez González  
Dip. Jessica Ortega de la Cruz  
Dip. Olga Luz Espinosa Morales

### **SECRETARIOS**

## **SECRETARÍA GENERAL**

Mtra. Graciela Báez Ricárdez  
**SECRETARIA GENERAL**

Lic. Hugo Christian Rosas de León  
**SECRETARIO DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS**

Lic. Juan Carlos Cummings García  
**SECRETARIO DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**

## **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

Dip. Jorge Romero Herrera  
**PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PAN**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco  
**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DE MORENA**

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez  
**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PRI**

Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PVEM**

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
**COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PT**

Dip. Jorge Álvarez Máynez  
**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DE MC**

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro  
**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PRD**

# Índice

PRESENTACIÓN .....	06
ANTES DE EMPEZAR .....	09
CÓMO SE ELIGEN LAS Y LOS DIPUTADOS .....	19
QUÉ HACEN LAS Y LOS DIPUTADOS ..	25
CÓMO FUNCIONA LA CÁMARA DE DIPUTADOS .....	38
LA LXV LEGISLATURA .....	46





## Presentación

¡Woof!

Soy Starky, un perro pastor belga. Trabajo en la Cámara de Diputados junto a mi compañero humano para garantizar la seguridad de este increíble lugar.

Además de asegurarme que la Cámara de Diputados sea un lugar seguro para que las y los Diputados puedan hacer su trabajo, observo y escucho todo lo que sucede aquí y he aprendido mucho sobre su labor.

Te comparto estos apuntes para que aprendas sobre el importante trabajo de nuestros representantes.

Espero que te guste y que aprendas mucho.



¡Woof!



# ANTES DE EMPEZAR





"¿Ustedes saben  
qué es México?"

Como probablemente ya sabes, México se conoce también como República Mexicana.

En las repúblicas predomina una constitución - que es una ley de la que emanan todas las leyes en ese país, y que rigen a la totalidad de la población por igual y sin distinción. **En las repúblicas, todos y todas somos iguales ante la ley, ¡incluso quienes gobiernan!** Además, en este tipo de gobierno la duración de las y los gobernantes es por un periodo definido; esto significa que nadie puede gobernar por siempre.

México es también una federación. Esto significa que es **un conjunto de estados que se rigen bajo una misma ley suprema - nuestra Constitución, y bajo un mismo Gobierno Federal**, liderado por un Presidente o Presidenta. Nuestra federación está formada por 32 estados (incluida la Ciudad de México, nuestra capital). Cada estado tiene también su propia constitución y sus propias leyes locales, que están alineadas con la Constitución Nacional. Y cada estado elige a sus gobernadores o gobernadoras y a sus representantes federales y locales.



MÉXICO ES  
UNA REPÚBLICA

Además de ser una república federal, México es una democracia, es decir, que en nuestro país elegimos libremente a nuestros y nuestras gobernantes. **A través del voto elegimos a las personas que nos representan**, tanto a nivel federal (es decir, en todo el país), como a nivel estatal y a nivel municipal.



Nuestro país tiene tres poderes de gobierno: **el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial**. Al ser tres poderes, se equilibran entre sí y ninguno tiene el poder absoluto.

**EL PODER EJECUTIVO** es el que se encarga de gobernar al país, conforme lo que indican las leyes y según el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados. Desde el Poder Ejecutivo, el Presidente o Presidenta de la República, junto con las y los Secretarios de estado, ejecutan planes y programas de gobierno, como construir escuelas, pagar a los maestros y las maestras, al personal en clínicas y hospitales, hacer los libros de texto y construir carreteras, entre otros.

**EL PODER LEGISLATIVO** es el encargado de legislar y controlar. Esto incluye hacer y modificar las leyes que rigen al país y aprobar y vigilar que el Poder Ejecutivo gaste el presupuesto público (el dinero con el que se llevan a cabo planes y programas) de forma efectiva y eficiente.

**EL PODER JUDICIAL** es el encargado de vigilar que la Constitución se cumpla, de procurar justicia y de resolver conflictos entre personas y poderes. También vigila que ninguna ley contradiga lo establecido en la Constitución.

PODER  
EJECUTIVO



PODER  
LEGISLATIVO



PODER  
JUDICIAL



Además de los tres poderes de gobierno, en México tenemos organismos autónomos que les ayudan a éstos a tomar decisiones sobre temas especializados. Un ejemplo es el Instituto Nacional Electoral (INE), que es el encargado de organizar, y supervisar las elecciones.

El Poder Legislativo Federal se llama **Congreso de la Unión** y está formado por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.

Las y los legisladores de ambas Cámaras son elegidos libremente por la ciudadanía para conformar cámaras paritarias, es decir, igual número de hombres que de mujeres.



**La LXV Legislatura es la primera legislatura que tiene paridad absoluta pues la mitad de los Diputados son hombres y la mitad mujeres, lo mismo sucede en la Cámara de Senadores.**

En la **Cámara de Diputados** está representada la voluntad popular, es decir, la de la ciudadanía. En ella se refleja la pluralidad política de la nación. En la Cámara de Senadores está representado el pacto federal, es decir, las y los senadores representan a los 32 estados.

**“Pluralidad” significa “muchos”.**



**En este caso, significa que dentro de nuestro país hay muchas visiones de los problemas que necesitamos resolver, y de las maneras en que queremos resolverlos. La Cámara de Diputados busca que esas visiones estén representadas y se contrasten a través de debates.**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**CÁMARA DE SENADORES**

<p><b>500 integrantes</b></p>	<p><b>128 integrantes</b></p>
<p><b>FUNCIONES EXCLUSIVAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>APROBAR EL PRESUPUESTO FEDERAL:</b> Establecer los gastos que harán los <b>3 Poderes</b> durante un año</li> <li>• <b>REVISAR EL GASTO GUBERNAMENTAL:</b> Revisar cómo se gastó el presupuesto el Ejecutivo</li> <li>• <b>APROBAR EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.</b></li> </ul>	<p><b>FUNCIONES EXCLUSIVAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ANALIZAR LA POLÍTICA EXTERIOR DEL PAÍS</b></li> <li>• <b>LA FIRMA DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES</b></li> <li>• <b>LA RATIFICACIÓN DE ALGUNOS ALTOS FUNCIONARIOS DE LOS OTROS PODERES</b> – como las y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, por ejemplo.</li> </ul>



## ANTES DE EMPEZAR

Como mencionamos anteriormente, la República Mexicana se rige a través de leyes. **La ley máxima o ley suprema - es decir, la ley que rige todas las demás leyes - se llama Constitución.**

La **Constitución Mexicana** es la ley más importante de nuestro país. En ella se establecen ciertos principios que ninguna otra ley puede pasar por alto, como que todos y todas somos iguales ante la ley, que tenemos **derecho** a un nombre, a una familia, a una nacionalidad y a expresarnos libremente.

La Constitución establece también **obligaciones**, como que los papás y mamás deben garantizar que sus hijos e hijas puedan estudiar, desde el preescolar hasta el nivel superior, y que la educación debe ser gratuita y laica.

Además de la Constitución, hay muchas (¡muchas!) otras leyes y reglamentos que forman parte de la normatividad de nuestro país. Existe, por ejemplo, una Ley electoral en la que se encuentran las reglas y procedimientos para elegir a nuestros gobernantes y legisladores. Así como una ley sobre educación, en dónde se regula todo lo que te enseñan en la escuela.

Adicionalmente, hay leyes estatales que rigen la vida en comunidad.



## Participar es tu derecho

Al cumplir los 18 años, las personas en México pueden ejercer plenamente su **ciudadanía**. Esto quiere decir que pueden votar y ser votados - o sea que además de poder elegir a nuestros gobernantes, también podemos postularnos como candidatos o candidatas a alguna posición en el municipio, el estado o la federación.

Pero esto no quiere decir que los niños y las niñas no puedan ejercer sus derechos. **Ejercer un derecho significa hacer que se cumpla**. El Estado debe garantizar los derechos de los niños y las niñas que se establecen en la Constitución: a vivir en familia, a una vida libre de violencia, a la no discriminación, a la igualdad, a la educación y al descanso y esparcimiento, entre otros.

Además, los niños y niñas también pueden ejercer su derecho a la información y a la participación: mantenerse informadas e informados sobre las decisiones que toman las autoridades de su ciudad, municipio, estado y país; participar en consultas y saber quiénes son sus representantes, son formas de participación.



Como sería imposible que todas y todos los ciudadanos tomáramos decisiones de gobierno y nos pusiéramos de acuerdo para cada decisión, ¡sobre todo porque somos muchos! existe la **representación**.

**La representación nos permite elegir a una persona que represente nuestros intereses y/o nuestra comunidad o estado y que tome, en conjunto con otros representantes, las decisiones que nos importan a todos. Por ejemplo, cómo se usa el agua, o cómo se brindan servicios de salud y educación.**

Como parte de este ejercicio de representación, existen partidos políticos, que son grupos de personas que tienen intereses y una ideología común sobre cómo debería gobernarse nuestra ciudad, nuestro estado o nuestro país.

En el Congreso de la Unión, los **partidos políticos** juegan un rol importante para la democracia. La mayoría de los legisladores están afiliados a algún partido político, pero también hay quienes son independientes. **Que todos los partidos políticos estén representados en ambas cámaras implica pluralidad política, es decir, que los intereses, ideas, visión y necesidades de diferentes grupos tengan voz y voto.**



# CÓMO SE ELIGEN LAS Y LOS DIPUTADOS



En México, cualquier ciudadano o ciudadana tiene derecho a ser elegido para funciones de representación pública.

Para elegir a nuestros representantes se ha dividido al país en 300 distritos electorales.

Existen 300 distritos electorales, es decir, 300 partes iguales en todo el país, que se definen según el número de habitantes. Tu casa y tu colonia están dentro de un distrito electoral, y para ese distrito hay un Diputado o Diputada que representa a quienes viven ahí.



## Vive tu ciudadanía

Investiga quién es el Diputado o Diputada del distrito en el que está tu casa y tu colonia. Cuando sepas quién es, investiga en dónde está ubicada su Oficina de Atención Ciudadana y si puedes, acude a ella y pregunta por él o por ella y por su trabajo. También puedes escribirle un correo electrónico o enviarle un mensaje a través de redes sociales.

Con el número de sección que aparece en la credencial del INE de un adulto que viva en tu casa, puedes buscar quién es tu Diputado o Diputada. En este QR puedes identificar a tu representante.

**“Según el artículo 34 de la Constitución, un ciudadano o ciudadana es una persona mexicana mayor de 18 años, que tiene un modo honesto de vivir”.**





Oigan, si hay 300 distritos electorales,  
¿por qué hay 500 Diputados y Diputadas?

Lo que pasa es que, para que la Cámara tenga mayor representatividad y pluralidad - o sea, que incluso los partidos políticos chiquitos o las minorías estén representadas, hay dos formas de elegir a nuestros Diputados y Diputadas.



¡Ah! Las minorías sí sé qué son.  
Son grupos étnicos, religiosos o lingüísticos integrados por un número de personas que es menor al resto de la población.

Exacto, y para representar a esos grupos, existen Diputados de representación proporcional o plurinominales. Pero, aunque hayan sido elegidos de diferentes maneras, su trabajo en la Cámara es el mismo.



Las y los Diputados por mayoría son por quienes votaron directamente las y los ciudadanos, y representan a un distrito electoral particular, entonces hay 300 de estos Diputados y Diputadas, uno por cada distrito electoral.



Y las y los Diputados de representación proporcional se eligen a través de unas listas que cada partido político prepara. Según el porcentaje de votos que cada partido haya obtenido en la elección, se nombran estos Diputados y Diputadas hasta llegar a 200.

Pero, aunque hayan sido elegidos de diferentes maneras, su trabajo en la Cámara es el mismo.

Ya entendí. Tenemos 500 Diputados y Diputadas porque así todos los distritos electorales están representados, pero también las minorías. Qué bueno que en la Cámara estemos representados todos y todas.



En el pasado por lo general, los Diputados eran personas con riqueza, poder militar o religioso. Ser representante era un privilegio al que solo accedían unos cuantos, y ser Diputado era un cargo vitalicio, es decir, que duraba toda la vida. Este sistema era excluyente, pues no todos y todas podían aspirar a convertirse en Diputados o Diputadas.

Después se decidió que el tiempo en que una persona es Diputado o Diputada debe ser limitado, y se estableció que el tiempo que duran las y los Diputados en su cargo es de tres años. Luego se acordó también que cada Diputado o Diputada puede reelegirse hasta por 3 periodos consecutivos, es decir, puede estar en su cargo por 12 años en total. La primera reelección consecutiva sucedió en 2021.



Esto permite que las y los ciudadanos apoyen o retiren el apoyo a las y los Diputados, según su desempeño. También brinda mayor estabilidad en la actividad legislativa y la posibilidad de una mejor planeación, creación y reforma de leyes a largo plazo.

## Vive tu ciudadanía

Pregunta e investiga qué minorías existen en tu comunidad, tu ciudad o tu estado. ¿Pertenece a alguna? ¿Cuáles son las necesidades e intereses específicas de esas minorías?

Existen por ejemplo poblaciones indígenas interesadas en temas ambientales y de territorio, en preservar su lengua y su identidad cultural; personas con discapacidad que buscan que sus necesidades de movilidad se atiendan.



# QUÉ HACEN LAS Y LOS DIPUTADOS





SÍ, PROTESTO

## **Aurora Jiménez de Palacios** Primera Diputada Federal en México

**Desde que era niña, a Aurora le gustaba encontrar soluciones para las necesidades de su comunidad.**

Después de terminar sus estudios, Aurora observó que en Baja California había muchas fábricas, y aprendió que los salarios y las condiciones de trabajo no siempre eran justos para las y los trabajadores. Así que estudió aún más, apoyó su lucha y les ayudó a buscar soluciones a sus problemas.

Eventualmente, Aurora decidió postularse a un puesto público, para contribuir a resolver los derechos laborales a través de las leyes.

**Aurora Jiménez de Palacios fue la primera mujer en ser votada Diputada Federal en nuestro país.**



Una vez que los Diputados y Diputadas fueron electos por la ciudadanía a través del voto, toman protesta de su cargo y empiezan a ejercerlo.

Además de los anteriores (tomar protesta y ejercer su cargo) **las Diputadas y Diputados tienen otros derechos**, como la libertad de expresión. A través de ésta, con el lenguaje y la argumentación como herramientas, buscarán convencer a las y los demás legisladores sobre lo que consideren conveniente o inconveniente para su comunidad.



"La toma de protesta es una promesa solemne que hace un servidor o servidora público al tomar su cargo. En ella promete proteger la Constitución, las leyes que de ella emanen, y ejercer su cargo con honor y lealtad a la Patria".

A esta **libertad de expresión** la acompaña el fuero parlamentario, que significa que no pueden ser censurados por lo que expresen en tribuna, a pesar de que pueda no gustar su opinión.



“La tribuna es el lugar que las y los oradores utilizan cuando toman la palabra en un debate.”

Otro derecho muy importante es el **derecho de asociación**. Éste les permite formar alianzas, coaliciones o grupos de interés común, en los que se comparten las mismas ideas. Los Diputados y Diputadas de un mismo partido forman un grupo parlamentario y trabajan colaborativamente - es decir, como un equipo, para defender una misma posición.

Si un Diputado o Diputada llegó a la Cámara sin ser parte de un partido político, se le considera un diputado o **diputada independiente**. Si llega dentro de un partido pero luego decide separarse, entonces se le considera un Diputado o Diputada sin partido.

Adicionalmente, las Diputadas y Diputados tienen **derecho a recibir recursos públicos** (o sea, presupuesto) para hacer su trabajo como representantes - tanto en la Cámara como en sus casas de gestión, que son las Oficinas de Atención Ciudadana desde donde están en contacto con la ciudadanía.

Además de derechos, los Diputados y Diputadas también tienen **responsabilidades y obligaciones**: trabajar siempre en beneficio del país; no usar su cargo público para beneficio personal; y actuar de manera respetuosa, amable y cordial.

Si una Diputada o Diputado incurre en actos de deshonestidad o corrupción, el Comité de Ética de la Cámara de Diputados investigará para determinar la sanción que corresponda.



Entre las **funciones principales de una Diputada o Diputado** están:

- ➔ **Debatir y votar propuestas** de ley sobre temas y problemas fundamentales para el país;
- ➔ **Aprobar el Presupuesto** de Egresos de la Federación; es decir, el dinero que utilizan **los 3 poderes** para llevar a cabo planes y programas de gobierno;
- ➔ **Controlar el ejercicio del gasto**, es decir, vigilar cómo el Poder Ejecutivo ejerce los recursos públicos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Para llevar a cabo todo esto, es necesario estudiar los temas, escuchar los puntos de vista de las y los demás y discutir de manera pública y respetuosa para finalmente llegar a acuerdos que permitan resolver problemas públicos, a través de leyes o de observaciones al Poder Ejecutivo.

Como los temas a debatir son muchos y muy complejos, los y las legisladores necesitan el apoyo de asesores y asesoras legislativos. ¿Te gustaría ayudarle a un Diputado o Diputada? En este QR puedes ver un libro al respecto.



Así, después de presentar propuestas, escuchar diversos argumentos y debatir sobre el tema, las y los Diputados votan a favor o en contra de una propuesta particular y se toma la decisión sobre ese tema.



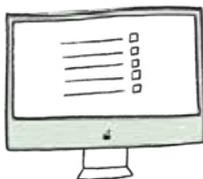
## **Vive tu ciudadanía**

¿Sabías que las sesiones del Pleno de la Cámara de Diputados son públicas? Cualquier persona, sin importar su edad, puede verlas a través del Canal del Congreso. Ahí puedes ver y escuchar las propuestas, los debates e incluso las votaciones que llevan a cabo las Diputadas y Diputados.

Investiga cuándo se discutirá en la Cámara una propuesta sobre un tema que sea de tu interés y sigue el debate y la votación a través de este medio.



En el Congreso mexicano existen tres tipos de votaciones:



### **NOMINAL**

Se registra el nombre de los legisladores por medio del sistema electrónico de votación.



### **ECONÓMICA**

Los legisladores manifiestan su decisión a mano alzada.



### **POR CÉDULA**

Cada representante llena una papeleta o cédula y la deposita dentro de una urna. Las y los diputados deciden cuál tipo de votación utilizar según el tema a votar.

## Vive tu ciudadanía

Revisa la versión digital del Diario Oficial de la Federación y busca en él la publicación de una ley nueva o de una modificación (reforma) a alguna ley que sea de tu interés.



**"Eso significa que las y los legisladores aprobaron una ley"**



# CÓMO FUNCIONA LA CÁMARA DE DIPUTADOS



El trabajo en la Cámara de Diputados se organiza por temas.  
Para cada tema hay una comisión.



**Las comisiones** se dedican a estudiar, debatir y acordar lo que tenga que ver con las leyes del tema específico de cada una.

Están conformadas por Diputadas y Diputados con interés o experiencia en el tema. Cada comisión tiene a una o un presidente y atienden temas como gobernación, salud, educación agricultura, bienestar social, economía, igualdad de género, derechos de la niñez, diversidad sexual, medio ambiente, ciencia, cultura y transparencia. Como ves, son muchos temas y muy diferentes entre sí, por eso cada comisión cuenta con personas que apoyan el trabajo de las y los diputados: un Secretario Técnico y al menos 2 asesores o asesoras.

Las comisiones **analizan, discuten y aprueban** los dictámenes, que son propuestas de nuevas leyes o propuestas para modificar leyes existentes. Una vez que se aprueban, estos dictámenes se envían al Pleno, que está conformado por los 500 Diputados y Diputadas, en donde vuelven a discutirse y se votan.



**En el Pleno**, los Diputados y Diputadas ocupan curules que se acomodan según los grupos parlamentarios; así, los Diputados y Diputadas de un mismo partido se sientan juntos.

Para aprobar una ley, existe un procedimiento que puede simplificarse en estos pasos:

1.

SE PRESENTA LA INICIATIVA DE LEY O MODIFICACIÓN DE UNA LEY EXISTENTE.

Por ejemplo, en 2022 se presentó una iniciativa para incluir en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la sensibilización y la prevención del cambio climático, con el objetivo de fomentar un estilo de vida sustentable en las niñas, niños y adolescentes, para que gocen del bienestar al que tienen derecho.

2.

SE ENVÍA A UNA COMISIÓN PARA QUE SE ANALICE Y LA APRUEBE.

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia estudió y analizó la propuesta.

3.

LA INICIATIVA APROBADA SE CONVIERTE EN UN DICTAMEN.

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia dictaminó la propuesta y la envió al Pleno para su discusión.

“El Diario Oficial de la Federación es como un periódico en el que diariamente se publican las leyes, reglamentos, acuerdos, circulares, y demás informaciones de los poderes de la Federación, para que éstos sean aplicados debidamente en donde corresponda.”



4.

LAS Y LOS DIPUTADOS VOTAN EL DICTAMEN.

Para la modificación de esta Ley, se votó con 420 fotos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

5.

SI SE APRUEBA, SE MANDA A LA CÁMARA REVISORA.

El dictamen se envió al Senado para su revisión, en donde se aprobó por unanimidad con 106 votos a favor.

Al aprobarse, se manda al Ejecutivo para su promulgación. Si no se aprueba en la Cámara revisora, se regresa a la Cámara de origen. Una vez aprobada por ambas cámaras, se envía al Presidente para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

6.

7.

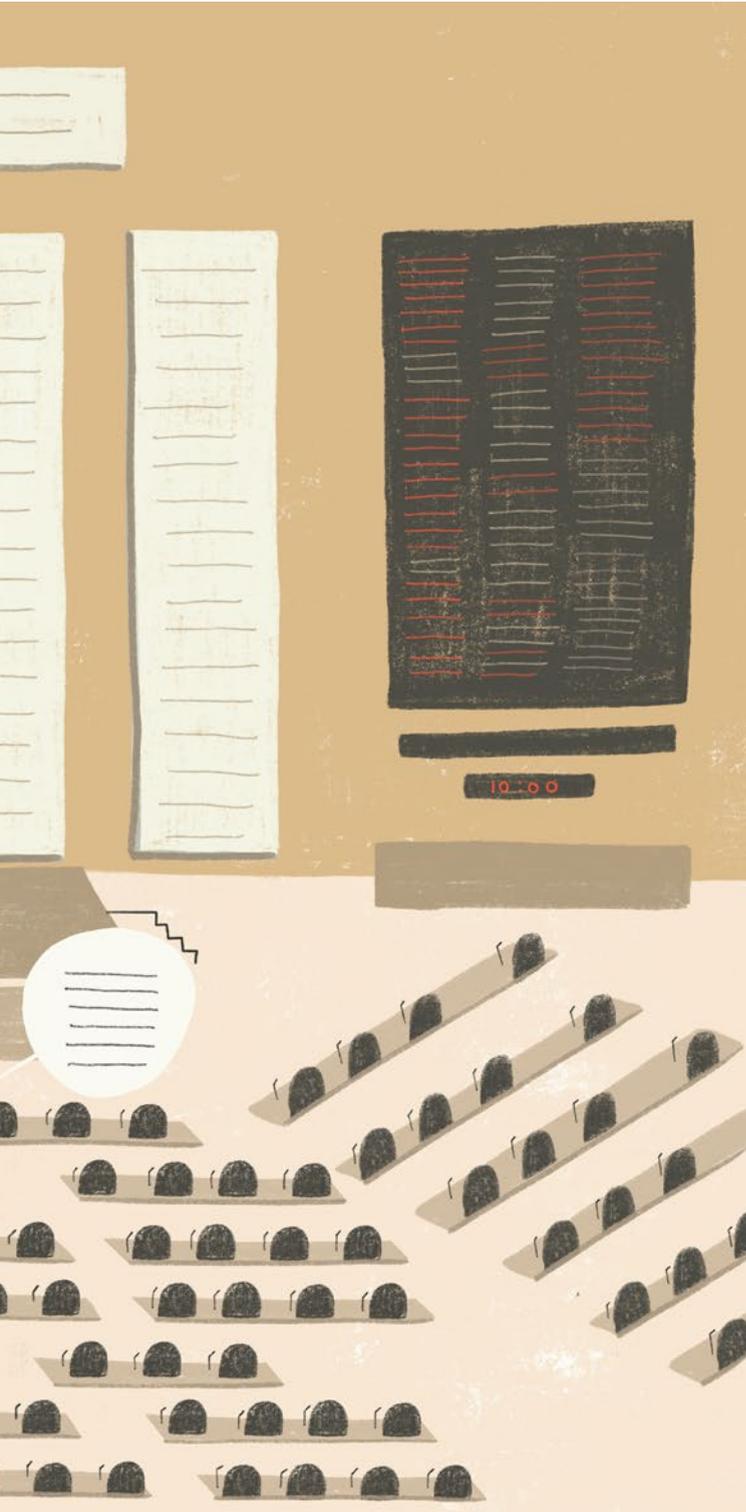
SE PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

El 9 de marzo de 2022 se publicó en el DOF la promulgación de esta modificación.



LA PATRIA ES PRIMERO

10:00



**En la LXV Legislatura** - que es la actual, existen **52 comisiones**. Cada Diputado o Diputada puede pertenecer a un máximo de tres. En cada una de las comisiones deben estar representados todos los partidos políticos que tienen presencia en la Cámara.

**"Yo soy el único en la Cámara que es integrante honorario de todas las comisiones. ¡Woof!"**



## **Vive tu ciudadanía**

Investiga cuáles son las 52 comisiones de la legislatura actual. Si tú fueras Diputado o Diputada, ¿a cuáles te interesaría pertenecer? ¿Por qué?

Pláticale a tus papás, hermanos y hermanas, abuelos, abuelas, tíos y tías cuáles son las comisiones que existen en la Cámara y pregúntales a cuáles les gustaría pertenecer si fueran Diputados o Diputadas.

Para coordinar los trabajos de la Cámara de Diputados, están la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política, la Conferencia para la Dirección y Programación de Trabajos Legislativos, el Comité de Administración y el Consejo Editorial. Estas 5 instancias están conformadas por Diputadas y Diputados de todos los partidos políticos y se conocen como **Órganos de Gobierno:**



### MESA DIRECTIVA

Se encarga de conducir las sesiones del Pleno. Está integrada por un presidente o presidenta, 3 vicepresidentes y un secretario o secretaria por cada grupo parlamentario.



### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Se encarga de lograr acuerdos entre los grupos parlamentarios. Está integrada por las y los coordinadores de cada grupo parlamentario.



### CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS LEGISLATIVOS

Programa las sesiones y nombra a los funcionarios de más alto rango. Está integrada por la presidencia de la Mesa Directiva y las coordinaciones de los grupos parlamentarios.



### COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Aprueba el presupuesto para administrar la Cámara de Diputados.



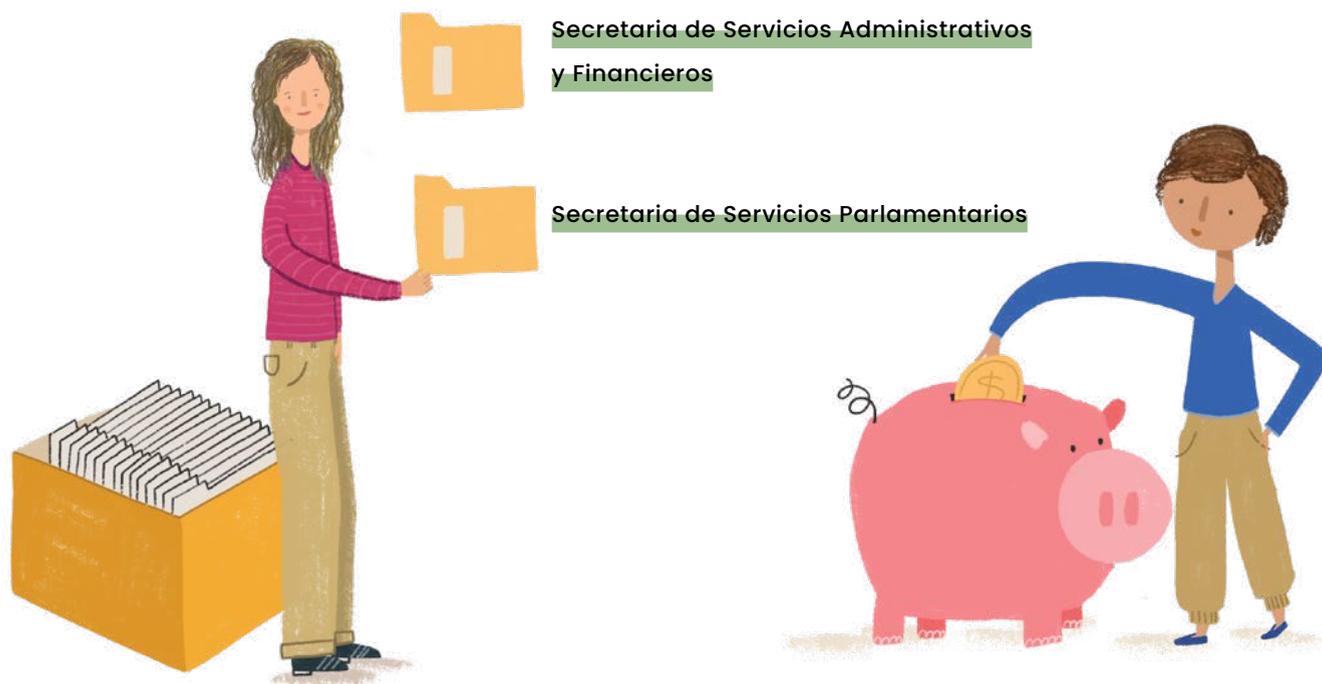
### CONSEJO EDITORIAL

Es responsable de elegir los libros que se imprimen en los Talleres Gráficos de la Cámara y se distribuyen gratuitamente en las principales ferias del libro en todo el país.

La instancia responsable de administrar la Cámara es la Secretaría General que a su vez tiene a su cargo la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para que así las y los Diputados puedan concentrarse en su labor más importante, que es legislar y controlar. Está integrada por funcionarios públicos y personal sindicalizado; es decir, sus integrantes no son Diputadas ni Diputados.

### SECRETARÍA GENERAL

### COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN



Así como existe el calendario escolar, que determina los periodos durante los cuales las escuelas trabajan y durante los cuales descansan, existe un **calendario legislativo**, que incluye periodos ordinarios y periodos de receso.

Los periodos de **sesiones ordinarias** son los que se desarrollan en fechas establecidas formalmente. La Constitución establece dos periodos de sesiones ordinarias por año legislativo: **del 1 de septiembre hasta el 15 de diciembre; y del 1 de febrero hasta el 30 de abril.**



**“La Comisión Permanente es el órgano del Congreso que actúa durante los recesos. Se integra por 19 Diputados y Diputadas y 18 senadores y senadoras, nombrados por sus respectivas Cámaras.”**

Los periodos de **sesiones extraordinarias** son aquellos que se desarrollan sin fechas preestablecidas durante los recesos del Congreso. Son convocados por la Comisión Permanente o a solicitud del Presidente de la República.

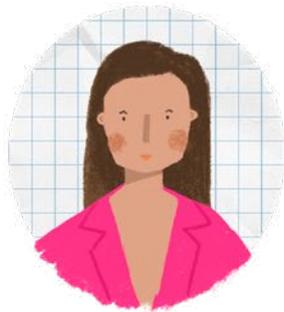
Por otro lado, una **legislatura** es el periodo de tiempo desde que las y los Diputados electos toman protesta hasta que termina su mandato. Cada legislatura se compone de tres años.

# LA LXV LEGISLATURA

**LXV significa - en números romanos - que esta Legislatura es la número 65 desde que se instauró la Cámara de Diputados.**



## Integrantes de la Mesa Directiva



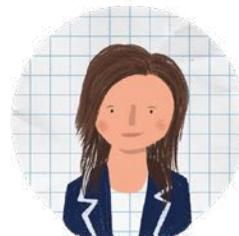
**Dip. Marcela Guerra Castillo**  
**PRESIDENTA**



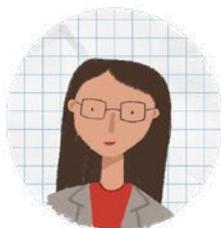
**Dip. Karla Yuritz**  
**Almazán Burgos**  
**VICEPRESIDENTA**



**Dip. Joanna Alejandra**  
**Felipe Torres**  
**VICEPRESIDENTA**



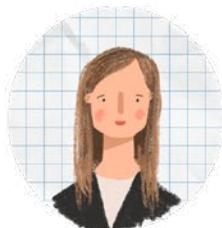
**Dip. Blanca María del Socorro**  
**Alcalá Ruiz**  
**VICEPRESIDENTA**



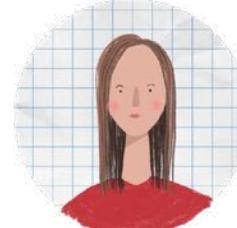
**Dip. Brenda**  
**Espinoza López**  
**SECRETARIA**



**Dip. Diana Estefanía**  
**Gutiérrez Valtiera**  
**SECRETARIA**



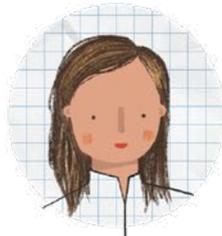
**Dip. Fuensanta Guadalupe**  
**Guerrero Esquivel**  
**SECRETARIA**



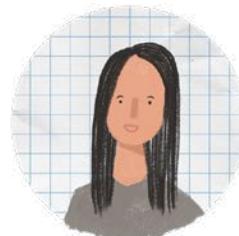
**Dip. Nayeli Arlen**  
**Fernández Cruz**  
**SECRETARIA**



**Dip. Pedro Vázquez González**  
**SECRETARIO**



**Dip. Jessica María Guadalupe**  
**Ortega De La Cruz**  
**SECRETARIA**



**Dip. Olga Luz**  
**Espinosa Morales**  
**SECRETARIA**

# JUCOPO

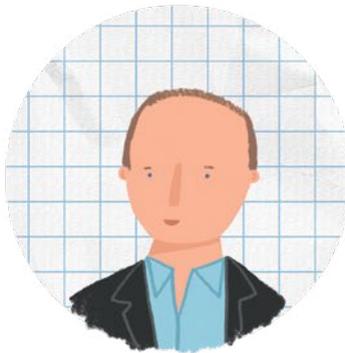
Junta de Coordinación Política  
del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura



**Dip. Jorge Romero Herrera**  
**PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO**  
**PARLAMENTARIO DEL PAN**



**Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco**  
**COORDINADOR DEL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



**Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**  
**COORDINADOR DEL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**



**Dip. Carlos Alberto Puente Salas**  
**COORDINADOR DEL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM**



**Dip. Alberto Anaya Gutiérrez**  
**COORDINADOR DEL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT**



**Dip. Jorge Álvarez Máynez**  
**COORDINADOR DEL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DE MC**



**Dip. Luis Ángel Xariel**  
**Espinosa Cházaro**  
**COORDINADOR DEL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

La LXV Legislatura del Congreso de la Unión de México inició sus funciones el 1 de septiembre de 2021.

En la Cámara de Diputados, la LXV Legislatura ha sido declarada como la **Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad:** nunca antes en la historia de nuestro país había habido tal equidad en el número de Diputadas (250) y Diputados (250).

Además, dentro de las reformas constitucionales que se han hecho, destaca la reforma en materia de igualdad de género, para que las mujeres tengan acceso a los mismos cargos que los hombres.

La LXV Legislatura ha impulsado también la participación ciudadana a través del **Parlamento Abierto.** A través de él, se organizan foros de discusión y participación en donde, además de las y los legisladores, participan ciudadanos o grupos interesados en temas específicos. Escuchar a la ciudadanía e invitarles a discutir con las y los legisladores, abre las puertas de la Cámara a la ciudadanía para legislar juntos y de manera transparente.



Además de todo lo anterior, durante esta Legislatura la Cámara de Diputados realizó acciones para permitir sesiones a distancia o semipresenciales por la pandemia de COVID-19.

Esto fue necesario para cuidar la salud de Diputadas, Diputados y personal de la Cámara, pero se realizó con mucho cuidado para garantizar que los trabajos en esta nueva modalidad fueran válidos ante la ley. Gracias al desarrollo de una aplicación con reconocimiento facial, las y los Diputados pueden registrar asistencia, ingresar a la sesión del Congreso e incluso votar de manera virtual.



Por su parte, la Secretaría General creó el Portal Ciudadano, dónde puedes encontrar más información sobre la Cámara:



También creó el Espacio Cultural San Lázaro, donde se organizan foros, conferencias, seminarios y cursos gratuitos sobre arte, historia, filosofía y política:



APUNTES

APUNTES



Descarga esta publicación



Publicaciones de la Cámara para niños



Portal Ciudadano

Este libro está basado en textos informativos sobre la Cámara de Diputados, así como los libros de texto gratuitos de la SEP para cuarto, quinto y sexto de primaria.



APUNTES  
SOBRE LA  
CÁMARA DE  
DIPUTADOS